

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE CAUCES Y RIBERAS PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA COMARCA DE LA SAGRA. (GRUPO 5).
PROVINCIA DE TOLEDO**

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

Proyecto de acondicionamiento del entorno de cauces y riberas para el fomento de la biodiversidad en la comarca de La Sagra. (GRUPO 5). Provincia de Toledo

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Alameda de la Sagra	Toledo	Castilla La Mancha
Villaluenga de la Sagra	Toledo	Castilla La Mancha
Yuncler	Toledo	Castilla La Mancha
Olias del Rey	Toledo	Castilla La Mancha
Illescas	Toledo	Castilla La Mancha
Cobeja	Toledo	Castilla La Mancha
Casarrubios del Monte	Toledo	Castilla La Mancha

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

--

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Alvaro Martínez Dietta	C.H del Tajo Avda. Portugal 81	alvaro.martinez@chtajo.es	914539670	914700304

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las actuaciones a realizar se localizan en los terrenos de dominio público hidráulico y en parcelas colindantes propiedad de los ayuntamientos.

Las zonas de actuación presentan un alto grado de degradación morfológica y ecológica por pérdida de vegetación natural, invasión de especies alóctonas, acumulación de basuras, procesos erosivos de excavación en el lecho y desplome de márgenes.

El acondicionamiento de márgenes mediante la mejora de la vegetación riparia (tratamientos selvícolas y plantaciones), establecimiento de escolleras, reconformación morfológica y limpieza de cauces contribuirá a:

- La reducción de la erosión y el arrastre de sedimentos.
- La protección frente a las crecidas, favoreciendo un correcto funcionamiento de la dinámica fluvial.

La recuperación de espacios naturales en la proximidad de núcleos de población o en terrenos visitables mediante plantaciones, aparcaderos y acondicionamiento de sendas peatonales y áreas estanciales favorecerá:

- La calidad ambiental de estas zonas.
- La reducción de la presión directa del tránsito del vehículo.
- El disfrute público de estos espacios.

El presente proyecto se engloba en el Convenio suscrito entre la CHT y la Diputación Provincial de Toledo, para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces (27 de abril de 2009), en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 2007-2013 para las regiones españolas del Objetivo nº1, Programa Operativo de Castilla-La Mancha, Eje 3: Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, Área Temática 51: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza. La financiación de estas actuaciones cuenta con una ayuda del FEDER-COHESIÓN, y se ejecuta a través de los programas presupuestarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Convenio de Colaboración firmado el 27 de abril de 2009 para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La mejora morfológica y ecológica del entorno de los ríos y arroyos contribuirá a disminuir los procesos erosivos de excavación en el lecho y desplome de márgenes evitando el aporte de sedimentos.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El acondicionamiento de márgenes favorece un correcto funcionamiento de la dinámica fluvial.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La mejora morfológica y ecológica del entorno de los ríos y arroyos contribuirá a aumentar la calidad de las masas de agua evitando el aporte de sedimentos y la acumulación de basuras.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las plantaciones y la reconfiguración de los márgenes tiene efectos beneficiosos en cuanto a su efecto freno de la velocidad del agua en escorrentía, aporte de sedimentos y los procesos de inundabilidad que se podrían generar.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas tienen como fin la mejora ecológica y la gestión sostenible de terrenos de dominio público hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El control de la erosión contribuye a una mayor calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En la medida en que el acondicionamiento de márgenes protege frente a las crecidas, favorece la reducción de daños por catástrofe.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las plantaciones de márgenes y la limpieza de cauce contribuyen al mantenimiento del caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Descripción de las obras:

A continuación se recoge resumen de las actuaciones proyectadas por término municipal:

ALAMEDA DE LA SAGRA

Zona 1

Acondicionamiento para zona verde

Acondicionamiento de mirador

Creación de senda peatonal

Zona 2

Acondicionamiento de caminos

Plantación

CASARRUBIOS DEL MONTE

Zona 1

Acondicionamiento de camino y explanada

Acondicionamiento de fuente

Plantación

Zona 2

Acondicionamiento de abrevadero y su entorno

Acondicionamiento de camino

Creación de senda peatonal

Plantación

COBEJA

Extracción de poste de alumbrado

Plantaciones en ribera

Arreglo de camino

Adecuación de parque

ILLESCAS

Zona 1

Limpieza de escombros y basuras

Tratamientos selvícolas y siembra

Creación de senda peatonal

Badenes y Pasos de agua

Plantaciones

Zona 2

Acondicionamiento del arroyo Viñuelas

Plantaciones

OLÍAS DEL REY

Zona 1

Parque 1.1

Parque 1.2

Zona 2

Parque 2.1

Parque 2.2

VILLALUENGA DE LA SAGRA
Arreglo de camino paralelo a la A-42
Acondicionamiento de cauce y plantaciones
YUNCLER
Tramo 1
Mejora morfológica del cauce
Acondicionamiento de márgenes
Plantaciones
Tramo 2
Creación de senda peatonal
Mejora morfológica del cauce
Plantaciones
Colocación de paso de agua
Acondicionamiento de área recreativa

Localización de las obras:

Todas las actuaciones se encuentran localizadas en términos municipales de la provincia de Toledo, ubicados en la comarca de La Sagra.

La relación de municipios en los que se proyectan actuaciones es la siguiente:

- Alameda de la Sagra
- Casarrubios del Monte
- Cobeja
- Illescas
- Olías del Rey
- Villaluenga de la Sagra
- Yuncler

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

El objetivo fundamental de las actuaciones proyectadas es eliminar la degradación ambiental y los daños producidos por fenómenos torrenciales y erosivos en terrenos de dominio público hidráulico y en parcelas colindantes propiedad de los ayuntamientos.

La forma de lograr este objetivo es mediante la:

- Restitución y protección de las márgenes fluviales, riberas y cauces, procediendo a su limpieza y acondicionamiento (mejora de la vegetación riparia, escolleras).
- Recuperación de espacios naturales situados en el entorno urbano, con la recogida de residuos y la creación de infraestructuras recreativas, aparcaderos y sendas peatonales.
- Defensa y restauración del dominio público hidráulico.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La única alternativa a las actuaciones propuestas es la cero o de no realizar ningún tipo de actuación.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La actuación propuesta es la única capaz de lograr los objetivos perseguidos. La alternativa cero, pudiendo ser viable, se descarta por una serie de circunstancias que se enumeran a continuación:

- Los cauces y márgenes sobre los que se actúa presentan una vegetación riparia degradada o insuficiente que junto con la acumulación de basuras y la degradación morfológica impiden un correcto funcionamiento de la dinámica fluvial que sirva de protección frente a las crecidas. Por ello si no se corrige este estado, por sí mismo no tiene apenas capacidad de evolución favorable.
- Los espacios naturales próximos a los núcleos de población presentan una inadecuada calidad ambiental por abandono o excesiva presión humana, por lo que si no se actúa sobre ellos continuará agravándose su estado.

5.**VIABILIDAD TÉCNICA**

A la hora de determinar los métodos más apropiados para cada uno de los trabajos que comprende el proyecto se han tenido en cuenta la integración medioambiental de la actuación, de modo que el método elegido sea el más apropiado teniendo en cuenta los objetivos del proyecto pero al mismo tiempo la técnica empleada sea la más respetuosa con la calidad paisajística del entorno.

Con esta premisa en las plantaciones que busquen la restauración de cauces, protección de suelos y mejora de cubierta vegetal se ha optado por repoblar con especies de bosques de ribera. Se contemplan también, para una primera fase de implantación de cubierta vegetal, especies arbustivas colonizadoras del orden de las cistáceas, retamas, labiadas etc. Para las plantaciones que busquen fines mayoritariamente recreativos, las especies elegidas serán principalmente frutales de porte para sombra de hasta 2,5m de altura.

El método de preparación del terreno contempla actuaciones de subsolado superficial y gradeos. Contempla también decapados con azada mecánica. El método de apertura de hoyo utilizado será de ahoyado manual ó mecanizado con retroexcavadora, dependiendo del municipio, de la dureza del terreno, del número total de hoyos y del tamaño de los mismos. En cualquiera de los casos siempre se ha optado por aquel método que, viable económicamente, tuviera el menor impacto negativo sobre el suelo y la vegetación preexistente.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Ninguna de las zonas donde se ubican las actuaciones del presente proyecto intercepta Espacios Naturales Protegidos o incluidos en la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

En respuesta a la solicitud de informe Medio Ambiental del presente proyecto, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por medio de su escrito Exp. CON-SC-11-0179 de 3 de octubre de 2011, contesta que las actuaciones que se proponen no se encuentran recogidas en la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, por lo que no será necesario iniciar procedimiento de evaluación ambiental.

Cumpliendo con lo señalado en el informe mencionado se tienen en cuenta las siguientes sugerencias:

- La fuente y el lavadero, ubicados en el término municipal de Casarrubios del Monte, pueden ser utilizadas como punto de reproducción para algunas de las especies de anfibios existentes en la zona, por lo que se sugiere mejorar las medidas de acceso (rampas) y de refugio (acúmulos de piedras). Además el vallado que se instale debería ser permeable a la fauna silvestre, recomendándose además una plantación lineal.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

A continuación se definen las principales medidas a adoptar para que no se produzcan impactos sobre el medio:

- Se conservará en medida de lo posible la vegetación preexistente, utilizando las técnicas de preparación del terreno menos agresivas que permitan el establecimiento de la nueva cubierta vegetal.
- No se cortarán ejemplares arbóreos y arbustivos de especies protegidas por la Ley, así como de valor ecológico, actuando en estos casos únicamente sobre pies o ramas muertas y con medios

exclusivamente manuales. Igualmente deberán respetarse los pies que constituyan puntos de nidificación, posean gran valor paisajístico o presenten oquedades que puedan suponer lugar de refugio de la fauna.

- La época recomendable para la ejecución de los trabajos selvícolas cuando sean limpiezas, cortas o podas deberán tener lugar en periodo de reposo vegetativo.
- Para reducir la afección a la avifauna, además de restringir los trabajos al horario diurno, se evitará actuar durante la época de nidificación.
- Las actuaciones de acondicionamiento de caminos no supondrán una ampliación o modificación del trazado de los mismos.
- Se deberán respetar los terrenos que ocupen la anchura legal de las vías pecuarias más una franja de protección de 5 m a cada lado.
- La realización del proyecto debe adecuarse a la topografía del área, minimizando el impacto de las mismas sobre el paisaje, así como la utilización de materiales constructivos (vallado, etc) y colores que se adapten al entorno natural.

Además se hace necesario la adopción de otras medidas preventivas y/o correctoras, usuales en estos casos y ya contempladas en el proyecto, como son:

- Gestión correcta de aceites usados en maquinaria.
- Regulación de la emisión de los niveles sonoros de la maquinaria de obra.
- Medidas correctoras contra el polvo y el barro.
- Recuperación de la zona de instalaciones provisionales de obra.
- Eliminación de residuos no forestales.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Según lo establecido en la Directiva Marco del Agua el Proyecto no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro. El principal objetivo de los trabajos propuestos es la restauración de ríos y riberas que contribuyan a la protección de los terrenos adyacentes frente a las crecidas así como la adecuación de sendas y espacios naturales que se encuentran en mal estado para el uso público.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres*

opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.232
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	222
Total	1.454

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE FEDER COHESIÓN	1.163 (80%)
Aportaciones de otras administraciones	291 (20%)
Otras fuentes	
Total	1.454

El 27 de abril de 2009 se firmó un convenio de colaboración ente la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Excm. Diputación Provincial de Toledo para el desarrollo del plan de restauración hidrológico-forestal y de protección de cauces.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	4,2
Energéticos	0,84
Reparaciones	1,4
Administrativos/Gestión	0,35
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

No corresponde al tratarse de actuaciones de carácter ambiental

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento le corresponderán a la Diputación provincial de Toledo, ya que el punto 6 de la cláusula Sexta del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo dispone: "La Confederación Hidrográfica del Tajo, como Órgano competente y tras la recepción de las obras por si misma, resolverá simultáneamente respecto a su entrega a la Diputación Provincial de Toledo, tal y como establece la legislación vigente, a la que corresponderá íntegramente su mantenimiento y conservación". La Diputación Provincial de Toledo lo deberá tener en cuenta en sus presupuestos anuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La obra, afectará positivamente a la renta de los ciudadanos de los municipios cercanos, en cuanto a que en fase de obra se generará una demanda de mano de obra poco cualificada. En fase de explotación también existirá demanda porque la mejora ambiental que suponen las actuaciones atraerá una mayor cantidad de público para su disfrute.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.

.....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

En el Término municipal de Casarrubios del Monte se actúa sobre un tramo de la vía pecuaria del "Cordel de Hormigos", que se encuentra en mal estado para el uso público. Por otra parte las actuaciones previas al sur del núcleo urbano de Illescas pudieran afectar a la "Vereda de Pantoja a Cedillo".

Por consiguiente, para la ejecución de estas actuaciones será necesario atender a lo dispuesto en la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Desde un punto de vista técnico, económico y ambiental.

Tras el análisis realizado, la actuación "Proyecto de acondicionamiento del entorno de cauces y riberas para el fomento de la biodiversidad en la comarca de La Sagra. (GRUPO 5). Provincia de Toledo", es viable tanto desde un punto de vista técnico y ambiental al no afectar de forma desfavorable a ningún espacio protegido.

El presente proyecto se engloba en el Convenio suscrito entre la CHT y la Diputación Provincial de Toledo, para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces (27 de abril de 2009), en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 2007-2013 para las regiones españolas del Objetivo nº1, Programa Operativo de Castilla-La Mancha, Eje 3: Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, Área Temática 51: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza. La financiación de estas actuaciones cuenta con una ayuda del FEDER-COHESIÓN, y se ejecuta a través de los programas presupuestarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Madrid, mayo de 2012

Álvaro Martínez Dietta

El Jefe de Área de Proyectos y Obras
Confederación Hidrográfica del Tajo.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE CAUCES Y RIBERAS PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA COMARCA DE LA SAGRA. (GRUPO 5). PROVINCIA DE TOLEDO**

Informe emitido por: **CH DEL TAJO**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *12 de Junio* de 2012

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Fernán Jiménez
Fernán Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Juan Urbano López de Meneses
Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas
Federico Ramos de Armas

26 JUN 2012